



Licitación Pública N° 44/2018 - Obra: "Circunvalación de Sastre, tramo: RP N° 64 - RP N° 13."- EXPEDIENTE N° 16108-0002478-9

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

1. Por la presente se modifica el texto de especificación correspondiente al Riego de Imprimación con Emulsión Asfáltica CL-0 folio 82, punto III FORMULA DE RIEGO donde dice "

TAREA	Contenido de emulsión asfáltica	
Riego de imprimación	0,12 litro/m ²	0.0012 m ³ /m ²

Debe decir:

TAREA	Contenido de emulsión asfáltica	
Riego de imprimación	1,2 litro/m ²	0.0012 m ³ /m ²

2. La ejecución de las excavaciones necesarias para la "Rectificación del Canal Principal Sastre" indicada en el Plano de proyecto N° 10396 - Referencia N° 9, no recibirán pago directo y su costo será considerado dentro del ítem Terraplén.- El volumen de suelo producto de dichas excavaciones se utilizará obligatoriamente para la conformación definitiva del terraplén y desagües proyectados en la obra.
3. Queda anulada la Especificación Técnica Particular Construcción de banquinas con suelo vegetal, folios 68 a 70.- Estos trabajos se considerarán obligatorios dentro del ítem Terraplenes.
4. Se inserta al Pliego de Licitación la Especificación Técnica Particular "LIMPIEZA DE CANAL EXISTENTE EN PROGRESIVA 2+911", que se adjunta con la presente Circular.

Santa Fe 09/11/2018

ING. en REC. HÍDRICOS CARLOS A.
Director
Dirección de Estudios y Proyectos
D.P.V.



Ing. Civil OSVALDO A. CONTURSI
Director General
Dirección General de Proyectos
D. P. V.



I) DESCRIPCIÓN

Este trabajo comprende la excavación mínima, limpieza, desbosque y destronque de la solera del canal existente en la progresiva 2+911 indicada en el plano N° 10+396 la que tiene por objeto garantizar la conducción de los excesos hídricos pluviales desde el desvío de tránsito hasta la desembocadura en el Canal Principal Sastre.

Previo al inicio de las tareas, la Contratista deberá realizar el relevamiento planimétrico de las cunetas a rectificar y de los trabajos a realizar, los que deberán ser presentados ante la Inspección de la Obra para su conformidad, antes de iniciar los trabajos.

II) MEDICIÓN Y PAGO

Los trabajos especificados no recibirán pago directo y su costo se considera incluido dentro de los Items del Contrato siendo de carácter obligatoria la ejecución de los trabajos que deberán estar terminados previos al pedido de Recepción Provisoria de la Obra.

Ing. en REC. HÍDRICOS CARLOS A. CIAM
Director
Dirección de Estudios y Proyectos
D.P.V.

Ing. Civil OSVALDO A. CONTURSI
Director General
Dirección General de Proyectos
D. P. V.